



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de Abril de 1982.

Expediente N° 8.072/82 - Ref. 001/82.

RES. N° 075/82

VISTO:

El presente expediente y la Resolución N° 052/82 de este Departamento de Ciencias Exactas, mediante la cual se llamó a inscripción de 7 interesados entre los estudiantes de esta Universidad Nacional de Salta para cubrir un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2da. CATEGORIA para la Cátedra de QUIMICA GENERAL E INORGANICA;

Que la Comisión Asesora que entendió en este llamado ha aconsejado la designación correspondiente;

Que, Dirección de Alumnos informó acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 459/78 del Rectorado de la UNSa.;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para tal fin;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 / dé la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de Mayo de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, condicionada a los trámites a seguir en / cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de Abril de 1976, al Señor ARTURO LOPEZ GARCIA, D.N.I. N° 92.169.223, para desempeñarse como AUXILIAR DOCENTE DE 2da. CATEGORIA en la Asignatura / QUIMICA GENERAL E INORGANICA.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación a la correspondiente partida presupuestaria de este Departamento de Ciencias Exactas para el // presente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hacer saber al Señor Arturo López García que deberá registrar, en un libro habilitado a tales fines en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, su asistencia y temas desarrollados en cada / clase.

ARTICULO 4°: Disponer que en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la respectiva notificación, el Señor Arturo López García deberá concurrir a Dirección de Personal y a Tesorería General de la Universidad, para cumplimentar la documentación de rigor.

///

Manu
[Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

.../// Res. N° 075/82

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

I
E
amge

Jung
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y Ficha

76